Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cua tro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro | BI-SEMANARIO | OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de caracter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXIX HERMOSILLO, SONORA . LUNES 4 DE ENERO DE 1982 No. 1

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

LEY No. 65, Que Prorroga un Periodo Ordinario de Sesiones. 2

ACUERDOS en los que se Aprueba el Anexo Número 4, al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, Celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y El Estado de Sonora. 4

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Francisco Méndez Bon. 19

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José Guadalupe Griego Duarte contra Semillas Seleccionadas de Hermosillo, S.A. de C.V. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Heriberto Montes de Oca Parra. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Francisco Soto Higuera. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Emilia Martinez Vda. de Coronado. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Tiburcio Bacaricia y María Valenzuela. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Martina Tortolero Viuda de Herrera y Otro. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Ramón Quijada Valenzuela. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Esther Ingyou Viuda de Chacón. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Eleodoro Félix Rochín. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes del Dr. Manuel Muñoz Santillán. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ramón Félix Esquer. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Ponce Luján. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José de la Luz Jiménez Andrade. 22

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Gilberto Lozano Sandoval. 22

AVISO Notarial Sobre la Sucesión de la Señora Carmen Arellano Viuda de Pesqueira. 22

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Clemente Mondaca Castro. 22

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Guadalupe Gamboa Herrera. 22

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Carlos A. Ruink contra Raúl Valdez Siqueiros. 23

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Ariel Ríos Aguilera contra Isaac Othón Moreno. 23

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Víctor Manuel Valdez G. contra Argelia Murillo Valenzuela. 24

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Humberto Salcido Rodríguez contra Justino Castillo Zepeda y Otra. 24

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Elías Moreno Gámez contra Roberto Amarillas Martínez y Otra. 24

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Elías Moreno Gámez contra José Luis Molina Romero y Otra. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Francisco A. Maldonado contra Guillermo Hagelsieb Soto y Otra. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Alberto Loustaunau Serrano contra Manuel Ignacio Salcido. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Francisco Moreno Martínez contra Lic. Ramiro Dena Luna. 26

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Mario Corral Otero contra Mariano Díaz Guerrero. 26

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ramón Parra Flores. 26

PASA A LA PAG. 30

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente L E Y :

N U M E R O 65.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE PRORROGA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- La Cuadragésimo Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en uso de la -- facultad que le conceden los artículos 41 y 42 de la Constitución Política local, a efecto de lograr el completo y oportuno desahogo relativo a la discusión y aprobación de los Presupuestos de -- Ingresos y Egresos para el próximo año, y demás asuntos de carácter urgente que aún se encuentran pendientes de resolución, ----- prorroga a partir del día 16 del corriente mes de diciembre, su - PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCERO- Y ULTIMO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL.

Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en el Bole-- tín Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 8 de diciembre de 1981.

Publicación electrónica sin validez oficial

PROFR. HECTOR PARRA ENRIQUEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

DANIEL LIERA CASTRO.
DIPUTADO SECRETARIO.

PROFR. GLENDA R. DE MORALES.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos Ochenta y Uno.

Dr. Samuel Ocaña García

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido di-- rigirme los siguientes ACUERDOS:

Congreso del Estado Libre
y Soberano de Sonora
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 1051.-

C. Gobernador Constl. del Estado,
P r e s e n t e .

El H. Congreso del Estado, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los siguientes

A C U E R D O S :

PRIMERO.- Como lo solicita el Ejecutivo del Estado en su respetable oficio número 003402, de fecha 3 del corriente mes de noviembre, es de aprobarse y se aprueba, en todas -- sus partes, el ANEXO NUMERO 4 AL CONVENIO DE ADHESION AL -- SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA --- SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL ESTADO DE ------ SONORA, A LOS QUE SE ALUDIRA EN ESTE DOCUMENTO COMO: --------- " LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", RESPECTIVAMENTE.

El texto de dicho convenio es como sigue:

Publicación electrónica sin validez oficial

ANEXO NUMERO 4 AL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE - HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (EN LO SUCESIVO LA SECRETARIA) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (EN LO SUCESIVO EL ESTADO)

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que la Secretaría y el Estado celebraron el lo. -- de noviembre de 1979 el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que fué publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO.- Que el H. Congreso de la Unión en el mes de diciembre de 1980 aprobó la modificación y adición de varios preceptos de la Ley de Coordinación Fiscal, a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a diversas disposiciones fiscales federales.

TERCERO.- Que los Tesoreros de las Entidades Federativas, que forman la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en sesión celebrada el 13 de marzo de 1981 por dicha Comisión, manifestaron a la misma por sí y en nombre de las Entidades Federativas que cada uno - representa, su consentimiento unánime para establecer una nueva forma de distribución del Fondo Financiero Complementario de Participaciones.

CUARTO.- Que entre las nuevas disposiciones aprobadas por el Congreso se reformaron diversos preceptos de la Ley del Impues-- to al Valor Agregado, de los que resulta que varios de los gravámenes locales y municipales deben quedar derogados o en suspenso, mediante el correspondiente resarcimiento por parte de la Federación.

Publicación electrónica sin validez oficial

Que se estableció también un impuesto especial sobre producción de bienes y servicios, que comprende conceptos de gravamen, algunos de los cuales están mencionados como "impuestos asignables" en el Convenio de Adhesión citado, siendo necesario actualizar la terminología relativa a dichos gravámenes.

Que también se amplió el objeto del Impuesto sobre Uso o Tenencia de Automóviles para incluir a otros vehículos.

Finalmente, es necesario precisar los períodos en los que deben computarse los "impuestos asignables", para la determinación de los coeficientes de participación que corresponden a cada Entidad a partir del ejercicio de 1981.

Por lo expuesto, la Secretaría y el Estado convienen:

1o. En reformar el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en relación con las Cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Novena que quedarán en los términos siguientes:

"CLAUSULA TERCERA.- Para los efectos del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se consideran impuestos federales, cuyo origen por Entidad Federativa es plenamente identificable, los siguientes:

I.- Al valor agregado.

II.- Sobre Producción y Servicios.

III.- Sobre enajenación de automóviles nuevos.

IV.- Sobre tenencia o uso de vehículos, excep-

Publicación electrónica sin validez oficial

to aeronaves.

V.- Sobre la renta y al valor agregado, que - hubieran determinado presuntivamente -- las autoridades fiscales a contribuyentes menores; sobre la renta que se cubra con forme a bases especiales establecidas por la Secretaría mediante reglas generales, aplicables a personas físicas que se dedi- quen a la agricultura, ganadería y pesca; así como retenciones del impuesto sobre - la renta por la prestación de servicios - - personales subordinados a que estén obli gados los contribuyentes menores y las - personas físicas sujetas a las mencio -- nadas bases especiales y el impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y de- pendencia de un patrón, a que estén obli- gados los contribuyentes menores y las - personas físicas antes citadas"

"CLAUSULA CUARTA.- Se identificará el origen de los impuestos a que se refieren las fracciones I, II y III de la Cláusula Tercera y por tanto serán asignables:

I.- Los impuestos correspondientes al año de calendario, cuando el ejercicio del contri buyente coincida con él. De lo contrario, serán los impuestos determinados en los -

Publicación electrónica sin validez oficial

pagos provisionales de enero a diciembre del año de calendario inmediato anterior a la terminación de su ejercicio. En ambos casos, los pagos a que se refiere esta fracción se considerarán después de efectuados, cuando así corresponda, los acreditamientos respectivos.

II.- Los impuestos mencionados en el primer párrafo de esta Cláusula, pagados en Aduanas con motivo de la importación de bienes tangibles durante el año de calendario.

III.- Las diferencias de impuestos citadas al inicio de esta Cláusula pagadas en el año de calendario, correspondientes a años anteriores, que no hayan sido declaradas, ni consideradas en declaraciones complementarias por el contribuyente.

Si el resultado de estas operaciones fuere negativo no procederá asignación".

"CLAUSULA QUINTA.- Para asignar los impuestos a que se refieren las fracciones I, II y III de la Cláusula Tercera por Entidad Federativa, se procederá como sigue:

1.- Tratándose del impuesto al valor agregado:

a) Cuando el contribuyente tenga uno o varios establecimientos en una sola Entidad -

Publicación electrónica sin validez oficial

Federativa, el impuesto asignable será el - que resulte conforme a las reglas de la Cláu sula Cuarta.

b) Cuando el contribuyente tenga establecimientos en dos o más Entidades Federativas, el impuesto al valor agregado asignable, se prorrateará entre las Entidades donde el -- contribuyente tenga establecimientos.

El prorrateo se hará dividiendo la cantidad que resulte de aplicar las tasas del impues to al valor agregado que correspondan a la enajenación, otorgamiento del uso o goce - temporal de bienes y prestación de servi-- cios efectuados por el conjunto de estable cimientos que el contribuyente tenga en ca da Entidad, entre la cantidad que se obten ga de realizar la misma operación para to- dos los establecimientos del contribuyente. Los cocientes así obtenidos se multiplica-- rán por el impuesto asignable y los resulta dos serán las cantidades que correspondan a cada Entidad Federativa.

No se hará asignación de este impuesto, -- tratándose de los pagos efectuados por con tribuyentes que no estén obligados a pre-- sentar declaración del ejercicio.

II.- Tratándose del impuesto especial sobre -- producción y servicios por la enajenación

Publicación electrónica sin validez oficial

o la importación señalados en dicha ley, el impuesto asignable corresponderá a las Entidades Productoras y Consumidoras, conforme a lo siguiente:

BIENES	ENTIDADES PRODUCTORAS	ENTIDADES CONSUMIDORAS
Aguas envasadas y refrescos, en envases cerrados. Jarabes o concentrados para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos eléctricos o mecánicos. Concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, destinados al consumidor final, que al diluirse permitan obtener refrescos.	40%	60%
Cerveza	6%	94%
Bebidas alcohólicas, excepto Cerveza	-	100%
Tabacos Labrados.	10%	90%
Gasolina	-	100%

Cuando los contribuyentes tengan fábricas en dos o más Entidades Federativas, el impuesto correspondiente a las Entidades Productoras se asignará entre ellas en proporción al impuesto causado por la producción en cada Entidad durante el año de calendario de que se trate.

Publicación electrónica sin validez oficial

El Impuesto correspondiente a las Entidades consumidoras se asignará entre ellas en proporción al impuesto causado, correspondiente a los productos distribuídos para su venta en cada Entidad, en el año de calendario de que se trate.

No se considera asignable el impuesto a que se refiere esta fracción cuando se cause por la prestación de servicios o por aquellos -- contribuyentes no obligados a presentar declaración del ejercicio.

Para los efectos de esta Cláusula, se entenderá por establecimiento el que señalen los reglamentos de las leyes respectivas.

III.- Tratándose del Impuesto sobre Enajenación de Automóviles Nuevos, el impuesto correspondiente a las Entidades Consumidoras se asignará entre ellas en proporción al im--- puesto causado, correspondiente a los automóviles distribuídos para su venta en cada Entidad, en el año de calendario de que se - trate.

No se considerará asignable el impuesto a -- que se refiere esta fracción, cuando se cause por contribuyentes no obligados a presentar declaración del ejercicio".

Publicación electrónica sin validez oficial

"CLAUSULA SEXTA.- La identificación del origen del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos distintos de las aeronaves, por Entidad Federativa, se efectuará asignando el monto total del impuesto pagado por los contribuyentes, a la Entidad Federativa donde la paguen, en el mismo año en que se realice dicho pago".

"CLAUSULA SEPTIMA.- La identificación por Entidad Federativa del origen de los impuestos a que se refiere la fracción V de la Cláusula Tercera de este Convenio, se hará conforme a las siguientes reglas:

I.- El impuesto asignable será el monto que resulte de sumar el impuesto pagado por los contribuyentes, correspondiente a impuestos causados o retenidos en el año de calendario de que se trate y las diferencias de impuesto pagadas durante el mismo período, correspondientes a ejercicios anteriores.

II.- El monto determinado conforme a la fracción anterior, será asignado a la Entidad Federativa donde se pague el impuesto,

en el año de calendario en que se efectúe

Publicación electrónica sin validez oficial

"CLAUSULA NOVENA.- A partir de 1981 y para los efectos de distribuir entre las Entidades Federativas el Fondo Financiero Complementario - de Participaciones, se efectuarán las siguientes operaciones con base en datos del año de calendario inmediato anterior a aquél para el que se efectúe el cálculo:

I.- El 25% del Fondo se distribuirá entre todas las Entidades Federativas por partes iguales.

II.- El 50% del Fondo se distribuirá entre todas las Entidades, conforme a las si---guientes reglas:

a) La suma recibida por la Entidad por - concepto de participaciones en el Fondo General de Participaciones, más el gasto corriente federal en materia de educa--- ción y el gasto corriente de la Federación en apoyos financieros, se dividirá entre la cantidad de habitantes de la Entidad.- Obteniéndose así lo que en los cálculos - siguientes se denominará "erogación por habitante".

b) Se dividirá la unidad o número 1 entre la erogación por habitante y al resultado se le denomina "primer factor".

c) El tanto por ciento en que cada Entidad

Publicación electrónica sin validez oficial

Federativa participará en esta parte del - monto total del Fondo Financiero Comple-- mentario, será el por ciento que el primer factor de cada Entidad Federativa repre-- sente en la suma de los primeros factores de todas las Entidades.

III.- El otro 25% del Fondo se distribuirá entre todas las Entidades, conforme a las si-- guientes reglas:

a) Se dividirá uno entre las participacio- nes recibidas por la Entidad en el Fondo General y al resultado se le denomina "se- gundo factor".

b) El tanto por ciento en que cada Enti-- dad Federativa participará en esta parte del monto total del Fondo, será el por-- ciento que el segundo factor de cada Enti- dad Federativa represente en la suma de los segundos factores de todas las Enti- dades.

IV.- Por último se sumarán las cantidades - que en números absolutos correspondan a la Entidad, conforme a las fracciones I, II y III de la presente Cláusula y se - determinará el porcentaje que dicha su- ma represente en el monto total del Fon- do Financiero Complementario de Parti-

Publicación electrónica sin validez oficial

cipaciones en el año de calendario inmediato anterior a aquél para el que se efectúe el cálculo. Dicho porcentaje será cada año el definitivo para la distribución que corresponda a cada Entidad".

2o. El Estado conviene en dejar en suspenso o derogar y en no establecer gravámenes estatales o municipales sobre los conceptos adicionados al artículo 41 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1980.

3o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público conviene en resarcir al Estado el monto de la recaudación a que se refiere el punto que antecede, tanto por lo que toca a gravámenes estatales como municipales, conforme al siguiente procedimiento:

a).- La Federación incrementará los por cientos señalados en la fracción I del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en los Anexos a los mismos, celebrados con las Entidades Federativas, -- con el por ciento que represente en la recaudación federal total del -- año de 1980, el monto de los gravámenes que en el mismo año hubieran recaudado los Estados y Municipios por los conceptos que se señalan - en el Punto 2o. del presente Anexo y que quedan en suspenso o dero-- gados.

b).- A partir del 1o. de enero de 1981, el Fondo General de Participaciones, se calculará con el por ciento que resulte de las operaciones señaladas en el párrafo precedente.

c).- Para determinar la cantidad que corresponde al Estado en

Publicación electrónica sin validez oficial

el Fondo General de Participaciones por el año de 1981, se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 3o. de la Ley de Coordinación - Fiscal. Adicionalmente, a las participaciones que correspondan a cada Entidad por el año de 1980, provenientes del Fondo General, se sumarán las cantidades recaudadas por la Entidad Federativa del lo. de enero al 31 de diciembre de 1980, por los conceptos adicionados al artículo 41 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de - 1980. La suma así obtenida, se dividirá entre el monto de los ingresos anuales totales obtenidos por la Federación por concepto de impuestos en el mismo año, excluídos los señalados en el último párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, obteniéndose así un "factor". Se sumarán los "factores" obtenidos como consecuencia de realizar la misma operación para todas las Entidades Federativas y se determinará el porcentaje que cada "factor" represente de la suma de "factores". Los porcentajes así obtenidos serán los que correspondan a cada Entidad en el Fondo General de Participaciones a partir - del año de 1981 y, sin perjuicio de efectuar los ajustes a que se refiere el artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

4o. Los impuestos estatales y municipales sujetos a suspensión o derogación a partir del año de 1981 y las cifras de recaudación materia de resarcimiento por parte de la Federación se identifican en documento por separado y quedan sujetos a ratificación o rectifica--- ción, con base en la revisión que al efecto realice la Secretaría y las autoridades del Estado.

Publicación electrónica sin validez oficial

5o. El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con cuyo -- clausulado y el de sus demás anexos constituyen una unidad indivisible, por lo que le son aplicables las definiciones y reglas de la Ley de Coordinación Fiscal y de dicho Convenio y sus Anexos.

6o. Este Anexo debe ser sometido a la aprobación o autorización de la Legislatura del Estado y publicarse en el Periódico Oficial de la Entidad y en el Diario Oficial de la Federación.

7o.- Lo dispuesto en el presente Anexo entra en vigor el lo. de enero de 1981.

México, D.F., a 3 de julio de 1981.

POR EL ESTADO: EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Dr. Samuel Ocaña García.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Lic. Eduardo Estrella Acedo EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C.P. Ovidio Pereyra García.---- POR LA SECRETARIA: EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, David Ibarra.- EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS, Guillermo Prieto-- Fortún.- Rúbricas.

- - - El C. Coordinador General con Entidades Federativas de la Subsecretaría de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Ha-- cienda y Crédito Público, Lic. ROBERTO HOYO y, con fundamento - en lo dispuesto en el Artículo 117, fracción II del Reglamento- Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, - - - - C E R T I F I C A : - - - Que la presente copia fotostática que obra en 15 fojas útiles fué cotejada y concuerda fielmente con- su original que se encuentra en el Archivo de esta Coordinación, la que se expide a solicitud del C. Tesorero General del Estado de Sonora, C.P. OVIDIO PEREYRA GARCIA, para los usos legales a- que haya lugar, en la ciudad de México, D. F., el día 30 de---- septiembre de 1981. - - - - El Coordinador General. Lic. Roberto Hoyo.- Rúbrica.- Un sello fechador de la Secretaría de ----- Hacienda y Crédito Público. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- El convenio se someterá para su aprobación al Congreso del Estado y el acuerdo correspondiente se publicará en el órgano oficial del propio Estado y notifíquese tanto - la aprobación del Convenio como su publicación a la Secretaría- de Hacienda y Crédito Público para los efectos legales que ---- correspondan.

Lo que transcribimos a usted para su conocimiento y- fines consiguientes.

Publicación electrónica sin validez oficial

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 24 de noviembre de 1981.

JOSE [illegible] SOLIS.
DIPUTADO SECRETARIO.

DANIEL LIERA CASTRO.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se les dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE ALTAR, SONORA.

E D I C T O

Se hace conocimiento FRANCISCO MENDEZ BON, promovió Juicio Declarativo Propiedad fin se declare se ha convertidfo Propietario Prescripción Positiva siguiente Inmueble ubicado Municipio, Caborca, Sonora, siguiente medidas y colindancias.

Lote terreno rústico "Los Metatitos" con Superficie 179-34-18 Hectáreas, siguientes medidas y colindancias: Norte 381.20 Mts. con Leobardo Ramírez; y linea quebrada; 714.20 Mts. Predio "Los Metates"; Sur 1368.40 Mts. Carretera Caborca-Desemboque; Este 1315.10 Mts. Predio "Los Generales" y linea quebrada 1,034.55 Mts., Predio "Los Metates"; Oeste línea quebrada 2,256.00 Mts. Alejandro Contreras Mendez.

Señaláronse tenga lugar Testimonial este Juzgado.- TRECE HORAS VEINTE ENERO 1982, citación Colindantes y Ministerio Público Expediente 516-81.

H. Caborca, Sonora, Noviembre 27, 1981.
El Secretario Primero de Acuerdos.

C. Gabriel Ruiz Vega.

2357--48--51--1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
1392-81.-

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

----Juicio Ejec. Merc. Exp. 1392-81, promovió JOSE GUADALUPE GRIEGO DUARTE Vs. SEMILLAS SELECCIONADAS DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. señaláronse DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE ENERO 1982, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Fracción Terreno localizado en Zona Industrial y construcciones existentes se encuentra sobre KM 273 Carretera Hillo., Nogales, siguientes medidas y colindancias: Norte 501.00 Mts. Prop. Enrique Clerecci, Sur 381.56 Mts. Ejido de Hillo. y 15.44 Mts. con Vaso Presa A.L.R., Este 218.70 Mts. con Fracción y 229.80 Mts. en otra con Vaso Presa A.L.R., Oeste 448.70 Mts. con Vía Ferrocarril del Pacífico.--- Superficie 196,785.00 M2.-

Sirviendo base remate cantidad de $7,000,000,00 M.N. Y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.-Hágase publicación convocando postores.-

Hermosillo, Sonora, Dic. 7 de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos.

NORBERTO FLORES ROMERO.

2358--48--1--3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

E D I C T O

Auto:- Diciembre 1ro. de 1981, radicóse Juicio Intestamentario a Bienes de HERIBERTO MONTES DE OCA PARRA, promovido por HERIBERTO MONTES DE OCA A., señaláronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE 1982, tenga lugar en el Local de este Juzgado, Junta de Herederos, convócase acreedores comparezcan deducir derecho. Exp. No. 1270-81.

La C. Secretaria Segúnda.

NORMA ALICIA THOME RIOS

2434--51--1

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdan No. 258
Guaymas, Sonora, a 2 de Diciembre de 1981

E D I C T O

Juicio Intestamentario a Bienes de FRANCISCO SOTO HIGUERA, Convócase quienes créanse Derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase TRECE HORAS DIA TRECE DE ENERO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 1876-81.-

El Secretario Segundo de Acuerdos

D. YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

2436--51--1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

E D I C T O

Intestamentario a Bienes de EMILIA MARTINEZ VDA. DE CORONADO.

----Por auto diciembre quince año en curso, túvose radicado Juicio referencia, señaláronse DIEZ HORAS FEBRERO DIECINUEVE 1982, tenga lugar este Juzgado Junta Herederos, cítese quienes créanse derecho Herencia. Exp. 2754-81.-

Hermosillo, Sonora, Dic. 15 de 1981.
C. Srio. Segundo de Acuerdos

NORBERTO FLORES ROMERO

2435--51--1

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

Se radicó Juicio Intestamentario, Exp. 2406-81, denunciado por SARA BACARICIA VALENZUELA a Bienes de TIBURCIO BACARICIA y MARIA VALENZUELA. Cítese presuntos Acreedores y Herederos Junta celebrarse DIEZ HORAS DIECINUEVE ENERO AÑO ENTRANTE.

Srio. Primero de Acuerdos
C. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL

2437--51--1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

- - -Auto 14 de Diciembre 1981, radicóse este Juzgado SUCESORIO INTESTAMENTARIO No. 1122-81, Bienes C. MARTINA TORTOLERO VDA. DE HERRERA y RODOLFO HERRERA LANDA.- Convócanse personas considérense Derecho Herencia, Junta Herederos y Nombramiento de Albacea, DIEZ HORAS VEINTISEIS ENERO 1982.

Srio. Civil

C.P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

2438--51--1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente número 888-81, Radicóse Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de RAMON QUIJADA VALENZUELA, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificarse 2 de FEBRERO de 1982, DIEZ HORAS.

El Secretario Primero de Acuerdos

C. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO

2439--51--1

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO, Expediente 886-81 denunciado por MIGUEL SESMA FONTES a Bienes de MARIA ESTHER INGYOU VDA. DE CHACON, cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse este Juzgado, DOCE HORAS VEINTINUEVE DE ENERO DEL PROXIMO AÑO.

Hermosillo, Sonora, a 8 de Diciembre de 1981.

Secretario Segundo de Acuerdos

IRMA ALICIA MILLAN FELIX

2440--51--1

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

-----Radicóse este Tribunal Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes del Sr. ELEODORO FELIX ROCHIN denunciado por VICTOR MANUEL FELIX VALENZUELA, Expediente Número 2514-81, convócanse personas créanse con derecho de Herencia y Acreedores se presenten a este Tribunal deducirlos. Junta de Herederos tendrá lugar Oficinas este Juzgado el día ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son., a 4 de Diciembre de 1981.

La Segunda Secretaria

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2441--51--1

JUZGADO DE PRIMERA CINSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida No. 258
Guaymas, Sonora, Dic. 1o. de 1981
E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes del DR. MANUEL MUÑOZ SANTILLAN, convócase quienes créanse derecho a Herencia y Acreedores, deducirios términos del Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase DOCE HORAS DIA VEINTIUNO DE ENERO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 1906-81.-

El Secretario Segundo de Acuerdos.

C.P.D. YOLANDA ZAMORA VALENZUELA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA

E D I C T O

- - -Abril 16 1981, radicóse Sucesorio Intestamentario No. 294-81, Bienes RAMON FELIX ESQUER.- Convócanse personas considerense derecho Herencia, Junta Herederos y Nombramiento Albacea, DIEZ HORAS VEINTIDOS ENERO 1982.

Srio. Civil.

P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

2443--51--1

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

- - -Septiembre 8 1981, radicose Sucesorio Intestamentario Bienes MARIA PONCE LUJAN, Exp. 798-81.- Convócanse personas considérense derecho Herencia, Junta Herederos y Nombramiento Albacea DIEZ HORAS CATORCE ENERO 1982.

Srio. Civil.

P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

2444--51-1

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

E D I C T O

Sucesorio Intesamentario a Bienes del Señor JOSE DE LA LUZ JIMENEZ ANDRADE.

Convócase quienes considérense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebraras este Juzgac' el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO ENTI NTE (1982), a las ONCE HORAS.- Exp. No. 6-81.

Cananea, Sonora, a 18 d Noviembre de 1981.

Secretaria del Ramo Civil

C. Lucía García Díaz.

2445--51--1

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

E D I C T O

Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de GILBERTO LOZANO SANDOVAL, denunciado por FRANCISCA CUERVO CORDOVA, Expediente No. 2468-81, Junta Herederos verificarse este Juzgado DIEZ HORAS ENERO VEINTIDOS DE 1982, convócanse quienes créanse derecho Herencia y Acreedores presentarse a deducirlo.

Cd. Obregón, Son. Noviembre 26 de 1981

Segunda Secretaria

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2446--51--1

AVISO NOTARIAL

Mediante Acta Número 138, Volúmen II, de esta fecha, otorgada ante Mí, la Señora MARIA DEL CARMEN PESQUEIRA ARELLANO DE GRISSOM, aceptó formalmente la Herencia dejada en su favor por la señora DOÑA CARMEN ARELLANO VIUDA DE PESQUEIRA en su Testamento Público Abierto, así como el Señor SIMON ELIAS QUIJADA, como Albacea Testamentario, aceptó el cargo correspondiente y manifestó procederá a formar el Inventario del Caudal de la Sucesión.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 829 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales.

A t e n t a m e n t e.

Agua Prieta, Sonora, México, a 22 de Septiembre de 1981.

LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NUÑEZ

2447--51--1

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Exp. Núm. 863-81

Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario Bienes de CLEMENTE MONDACA CASTRO, convóquese quienes créanse Derecho deducir Herencia y Acreedores, Junta de Herederos verificarse 10 HORAS 21 ENERO 1982.

El Secretario Civil

FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO

2448--51--1

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Exp. Núm. 871-81

GUADALUPE GAMBOA HERRERA, promovió JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD fin declare prescrito su favor siguien-

Publicación electrónica sin validez oficial

te inmueble.

Fracción Sur, Solar 129 III -- Cuadrante fundo legal de esta ciudad Superficie 200 Mts.2. Siguientes Medidas y Colindancias Norte, 20 Mts. señor Samuel Ramos; Sur, 20 Mts. Felipe León; Este, Av. Matamoros y Oeste Sr. Luis Torres.

Señalándose DIEZ HORAS 9 FEBRERO DE 1982, Información Testimonial.

El Secretario Civil

FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO

2449--51--1--4

LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1239-81, promovido por Lic. Carlos A. Ruink Vs. RAUL VALDEZ SIQUEIROS, señalandose ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO AÑO ENTRANTE, tenga lugar Primera Almoneda Remate, Siguiente Bien:

Fracción Terreno La Esperanza, de Carbó, Sonora, ubicado predio Batobabi y Bacobabi, Superficie de 8-80-82 Has., siguientes colindancias:

NORTE Propiedad Hermenegildo Rangel Lugo.

SUR Terreno libre, misma dimensión.

ESTE Arroyo El Zanjón.

OESTE Vía Ferrocarril del Pacifico.

Inserto.- Características del Bien:

Las instalaciones cuenta con lo siguiente: Un pozo a Cilelo Abierto de 70', un transformador de 220, cuatro salas de gestación para 8 hembras cada una, un corral para sementales, dos salas de maternidad con capacidad para 10 camas metálicas cada una, tres corrales de engorda, cada uno con 12 divisiones, molino de martillos para el alimento pileta con capacidad de 5 metros cúbicos de agua, una casa habitacion de tres habitaciones, un baño y su porche.

Sirviendo Base Remate: $1'500,000.00 M.N., y Postura Legal cubra dos terceras partes de dicho avaluo.-

Hermosillo, Son., a 10 de Noviembre de 1981

Srio. Segundo de Acuerdos

C. IRMA A. MILLAN FELIX

2508--52--53--1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Convocatoria Remate Segunda Almoneda:

----Juicio Ejec. Merc. Exp. No. 1758-81, promovió Ariel Rios Aguilera Vs. Isaac Othón Moreno señaláronse ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE 1982, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate en Segunda Almoneda siguiente Bien:

Lote de Terreno Urbano y sus Construcciones, ubicado en la Avenida No. 5 del Número 18 del Fraccionamiento Bugambilia siendo el Lote No. 11 de la Manzana No. 28: Siguientes Medidas y Colindancias: Norte: 10 Mts. con la Avenida No. 5; Sur, 10 Mts. con el Lote No. 30; Este 20 Mts. con el Lote No. 12; Oeste 20 Mts. con el Lote 10.-

----Sirviendo base remate la cantidad de $950,000.00 NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, postura legal cubra dos terceras partes con la rebaja del 20%. Hágase publicaciones convocando postores y acreedores.

Hermosillo, Sonora, Diciembre 3 de 1981.

C. Secretario Segundo de Acuerdos.
NORBERTO FLORES ROMERO.

2509--52--53--1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.
E D I C T O

- - -Expediente No. 1526-81, Juicio Ejecu-

Publicación electrónica validez oficial
Pubsin

tivo Mercantil promovido Lic. Victor Manuel Valdez G. End. en Proc. de MANUEL GARCIA, contra ARGELIA MURILLO VALENZUELA. Ordenóse Remate Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble: Lote 34, Manzana 49, Urbanizable 7 (Ampliacion), Superficie 400 Mts. Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 40 Mts. Lote 33; Sur, 40 Mts. Lote 35; Este, 10 Mts. Lote 6 Callejon de por medio; y Oeste, 10 Mts. Calle Yucatan, y Construcción en el edificada, siendo postura legal dos terceras partes de $770,000.00 SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00-100 M.M.). Remate verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS ENERO PROXIMO. Convóquense postores y acreedores.

Cd. Obregon, Son. Dic. 2 de 1981.

El Segundo Secretario.

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ

2510--52--53--1

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejec. Merc. prom. por Humberto Salcido Rodrigeuz Apo. del Banco Nacional de Mexico, S.A., Vs. JUSTINO CASTILLO ZAPAEDA y JUANA ORTIZ DE CASTILLO Exp. 2464-80 se ordenó Remate Segunda Almoneda siguientes bienes inmuebles:

-.13-00-00 Has. de Terreno Agrícola, localizadas en las fracciones sur de los lotes 17 y 18 y fracciones norte de los lotes 27.

-.4-00-00 Has. de Terreno Agricola, localizadas en las fracciones centrales de los lotes 31 y 32 de la Manzana 2426 del Valle del Yaqui, Sonora.

-.6-00-00 Has. de Terreno Agricola localizadas en los ltoes 49 y 50 del Cuadrilatero XII de la Colonia Agricola de Cocorit, Sonora.

Convocase postores y acreedores, siendo postura legal la cubra de las dos terceras partes de $1,500,000.00 M.N. (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) menos el veinte por ciento de latasación por tratrse de Segunda Almoneda, remate verificativo lugar este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Cd. Obregon, Sonora Diciembre 11 de 1981

La Segunda Secretaria.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2511--52--53--1

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejec. Mer. prom. por Elias Moreno Gamez, Apoderado de Banco Nacional de Mexico, S.A. Vs. ROBERTO AMARILLAS MARTINEZ y MERCEDES OCHOA BARRERAS Exp. 390-81, se ordenó Remate Tercera Almoneda del siguiente Bien Inmueble.

Fraccion Oeste del Lote Numero (18) Dieciocho, de la Manzana Numero (11) Once, del Fraccionamiento "La Cortina" Primera Seccion de esta Ciudad, con una Superficie de Ciento Noventa y Cinco Metros Cuadrados. Con un valor de $942,500.00 M.N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Convocase Postores y Acreedores, siendo Postura Legal sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda, y fijandose las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE 1982, para que tenga verificativo Audiencia de Remate en Tercera Almoneda.

Cd. Obregon, Sonora, Diciembre 11 de 1981.

La Segunda Secretaria.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2512--52--53--1

Publicación electrónica sin valor oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejec. Merc. Prom. por Elias Moreno Gamez Apoderado del Banco Nacional de Mexico, S.A. Vs. JOSE LUIS MOLINA ROMERO y ELVIRA ROMERO LOPEZ, Exp. No. 1248-81, se ordenó Remate en Segunda Almoneda del siguiente Bien Inmueble.

Casa Habitación ubicada en el Lote No. 9 (Nueve) de la Manzana No. 19 (Diecinueve), Colonia Campestre de esta Ciudad, con una Superficie de 221 Metros Cuadrados.

Convoquese Postores y Acreedores, siendo postura legal las dos terceras partes de $706,700.00 (SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS, M.N.), menos el veinte por cientos de la Tasación, fijándose las DIEZ HORAS DEL DIA 21 DE ENERO DE 1982 para que tenga verificativa Audiencia de Remate en Segunda Almoneda.

Cd. Obregon, Sonora, Diciembre 02 de 1981.

El Segundo Secretario de Acuerdos.

CARMEN DIAZ GALLARDO

2513--52--53--1

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Convocatoria Remate Segunda Almoneda, Juicio Mercantil Exp. 188-80 Promovido P. LIC. JORGE LAMADRID PERAZA, endosatario procuracion Alfonso Montaño Teran, contra JOSE PEDRO OLIVARES MENDEZ, ordenose sacar remate siguiente bien: Finca ubicada Lote Uno Manzana 171 ubicada Calle 4 Avenida 23 Numero 2301 esta ciudad, Superficie 760 Metros Cuadrados, siguientes medidas colindancias: NORTE, Veinte Metros con Calle Cuatro; SUR, Veinte Metros, con Callejón; ESTE, Treinta y Ocho Metros con Lote Dos; OESTE, Treinta y Ocho Metros con Avenida 23.

Sirviendo Postura Legal quien cubra dos terceras partes de $259,720.00 Pesos con rebaja del 20% por tratarse Segunda Almoneda. Fijandose fecha remate DIEZ HORAS 25 ENERO PROXIMO.

Agua Prieta, Son. Diciembre 15 de 1981.

La C. Secretaria del Ramo Civil.

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ

2515--52--53--1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.-

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil 174-79, Lic. Francisco A. Maldonado contra GUILLERMO HAGELSIEB SOTO y Otra, convocase Remate Segunda Almoneda, a Postores y Acreedores, ONCE HORAS DOS DE FEBRERO PROXIMO AÑO, siguiente Bien:

Lote Terreno Agricola 100-00-00 Has. ubicadas dentro Distrito de Colonizacion de Altar, Pitiquito, Caborca, Sonora, colinda: Norte 1,000.00 Mts. terreno Ramon Salazar, Sur; 1,000.00 terreno Guadalupe Corona, Este; 1,000.00 Mts. terreno Colonia José Maria Maytorena; Oeste; 1,000.00 Mts. terreno Emma Pompa de Salas.

Precio Remate: $2,060,000.00 Pesos M.N.-

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio. Con rebaja 20%.-

H. Caborca, Sonora, a 9 de Diciembre de 1981.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

2514--52--53--1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.
E D I C T O
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Publicación electrónica sin validez oficial

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 399-80, promovido ALBERTO LOUSTAUNAU SERRANO. Vs. MANUEL IGNACIO SALCIDO, señalaronse DIEZ HORAS VEINTICINCO FEBRERO DE 1982. tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:-

Lote de Terreno y sus Construcciones localizado en el Lote No. 6, Manzana No. 17 Colonia Loma Linda, Superficie de 240 M2, medidas colindancias: Norte 12 M. Calle Sierra del Boleo, Sur, 12 M. Lote No. 17 Manzana No. XVII, Este, 20 M. Lote No. 7, Oeste, 20 M. Lote No. 5.-

Sirviendo base remate $860,000.00 M.N. precio avaluo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicaciones, convocando postores.-

Diciembre 10 de 1981.

C. Secretario Primero de Acuerdos.

C. FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

2529--1--1--2

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1332-81, promovido LIC. FCO. MORENO MARTINEZ Vs. LIC. RAMIRO DENA LUNA,señalándose TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO ANO ENTRANTE, Tenga lugar Primera Almoneda Remate, Siguiente Bien:

Lote 1, Manzana X, Fraccionamiento, Terreno Colonia Constitución ésta Ciudad, Superficie 421.88 Mts, siguientes colindancias:

NORTE 21.58 Mts., Lote 7
SUR 21.58 Mts., Calle Juan de Dios Arias.
ESTE 19.40 Mts. Ave. Constitución.
OESTE 19.61 Mts. Lote 2

Sirviendo Base Remate: $1'565,000.00 y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

Srio. Segundo de Acuerdos

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

3--1--2--3

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA.**

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil 65-79 Mario Corral Otero contra Mariano Díaz Guerrero, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, CUATRO FEBRERO PROXIMO, siguientes Bienes:-----

Solar Urbano No. 7 Superficie 1125 M2. colinda Norte 25 Mts. Callejón; Sur igual medida Calle 4ta; Este 45 Mts. Solar 8; Oeste igual medida Solar 6 y Construcciones.---- $906,450.00

Solar Urbano No. 17 Manzana 8-D Superficie 500 M2. colinda Norte 10 Mts. Calle 3era.; Sur igual medida Solar 18; Este 50 Mts. Solares 2, 4, 6 y 8 y Oeste igual medida Solares 1, 3 5 y 7 y Construcciones.---- $333,500.00

Precio Base Remate: Anteriores Precios.----

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.------

**Caborca, Sonora, Diciembre 12, 1981.
Secretario 1o. Acuerdos
C. GABRIEL RUIZ VEGA**

4--1--2--3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA SONORA.

E D I C T O

Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de RAMON PARRA FLORES; convócase quienes créanse con derecho Herencia y Acreedores, Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea Judicial será ONCE HORAS, TRES FEBRERO próximo.---

Expediente 547-81.-----Denunciante: Lilia Parra Flores de Mendoza.----

**Caborca, Sonora, Diciembre 14, 1981.
Secretario 1o. Acuerdos**

C. GABRIEL RUIZ VEGA

5--1--4

Publicación electrónica validez oficial

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

- - -Agosto 7 1981, radicóse Sucesorio Testamentario No. 672-81, Bienes DOLORES IBARRA DE DUMAS.- Convócanse personas considérense Derecho Herencia, Junta Herederos y Nombramiento Albacea, DIEZ HORAS VEINTE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Srio. Civil

P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS

6--1--4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Intestamentario a Bienes de la Señora MANUELA OLIVARRIA SALGUERO VDA. DE AVILES.

- - -Auto fechado Diciembre siete de mil novecientos ochenta y uno.--Túvose radicado Juicio referencia denuncia MANUELA OLIVARRIA S. E IGNACIO AVILES URQUIDEZ, convóquese quienes créanse derecho Herencia Acreedores deducirlos a Juicio.--- DOCE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, tenga lugar Junta de Herederos Exp. 2880-81

Diciembre 14 de 1981

C. Srio. Segundo de Acuerdos.-

DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

7--1--4

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio Testamentario, Exp. 2744-81, denunciado por OTILIA LEON PACO DE MIRAZO. Cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse este Juzgado, ONCE HORAS VEINTIOCHO ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Srio. Segundo de Acuerdos.

C. IRMA A. MILLAN FELIX

8--1--4

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio Intestamentario Exp. 2746-81 denunciado por Alfonso Camou Abril a Bienes de CARMEN CALVO DE CAMOU. Cítese presuntos Herederos y Acreedores, Junta celebrarse este Juzgado, ONCE HORAS VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Srio. Segundo de Acuerdos.

C. IRMA A. MILLAN FELIX

9--1--4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdán No. 258
Guaymas, Sonora, Nov. 30 de 1981

E D I C T O

Juicio Intestamentario a Bienes de JUANA SALAS DE QUINTANA, convócase quienes créanse derechos Herencia y Acreedores, deducirlos Términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase NUEVE TREINTA HORAS DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MII NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. Este Jdo. Expediente 1833-81

El Secretario Primero de Acuerdos

MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO

10--1--4

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdán No. 258
Guaymas, Sonora, Dic. 1o. de 1981

E D I C T O

Juicio Intestamentario a Bienes de MARIA ENRIQUETA RAMIREZ RAMIREZ, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos Términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase NUEVE TREINTA HORAS DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL PROXIMO ANO. Expediente 1675-81.-

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

11--1--4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdán No. 258
Guaymas, Sonora, Dic. 1o. de 1981

E D I C T O

Juicio Intestamentario a Bienes de MIGUEL LEON CARDENAS, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos Términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebraráse DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE ENERO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 1916-81.-

El Secretario Segundo de Acuerdos.

C.P.D. YOLANDA ZAMORA VALENZUELA LA

12--1--4

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA DE LOS ANGELES MELGOZA VIUDA DE ANDRADE: Convócase créanse con derecho Herencia y Acreedores, Junta respectiva será DOCE TREINTA HORAS, DOS FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Expediente 400-81.-

Caborca, Sonora, Diciembre 14 de 1981.

Secretario Ramo Civil.-

C. GABRIEL RUIZ VEGA

13--1--4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MOCTEZUMA, CUMPAS, SONORA.-

Expediente Civil No. 114-81.-

E D I C T O

Sucesorio a Bienes del Señor FRANCISCO FIMBRES MONTAÑO y ANA MARIA MORENO DE FIMBRES.

- -Convócanse a quienes considérense derechos Herencia y Acreedores preséntense deducirlos, Junta de Herederos celebrarase Local de este Juzgado DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, A LAS DIEZ HORAS.-

Cumpas, Sonora a 2 de Diciembre de 1981.-

El Secretario de Acuerdos:

C. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ.-

14--1--4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de VIRGINIA MOLI-

Publicación electrónica sin validez oficial

NA, Expediente 07-81, promovido por JESUS MARIA MOLINA, convóquese presuntos Herederos y Acreedores, Junta de Herederos que tendrá verificativo en las Oficinas de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.---

Ures, Sonora, a 14 de Dic. de 1981.

La Secretaria de Acuerdos.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA

15--1--4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 824-81. Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de FELIPE AGUILAR AGUIRRE, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificarse 11 FEBRERO 1982, DIEZ HORAS.

El Secretario de Acuerdos:

FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO

14 Diciembre 1981.

16--1--4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdán No. 258
Guaymas, Sonora, Nov. 26 de 1981

E D I C T O

Juicio Intestamentario a Bienes de LUIS ROBLES VALENZUELA, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos Términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebraráse NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. Este Juzgado. Expediente Número 1167-81.-

el Secretario Primero de Acuerdos.

LIC. GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO

17--1--4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

E D I C T O

Sucesorio Intestamentario a Bienes de ARTURO RUIZ BEAS y RITA VALLE DE RUIZ.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores preséntense a deducirlos.- Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebraras este Juzgado el día DOS DE FEBRERO DEL AÑO PROXIMO (1982), a las ONCE HORAS.- Exp. No. 336-81.

Cananea, Sonora, a 7 de Diciembre de 1981

Secretaria del Ramo Civil

C. LUCIA GARCIA DIAZ

18--1--4

Publicación electrónica sin validez oficial

SUMARIO

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Dolores Ibarra de Dumas. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuela Olivarría Salguero Viuda de Aviles. 27

EDICTO en Juicio Testamentario denunciado por Otilia León Paco de Mirazo. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Carmen Calvo de Camou. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Juana Salas de Quintana. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Enriqueta Ramírez Ramírez. 28

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Miguel León Cárdenas. 28

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María de los Angeles Melgoza Viuda de Andrade. 28

EDICTO en Juicio Sucesorio a Bienes de Francisco Fimbres Montaño y Ana María Moreno de Fimbres. 28

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Virginia Molina. 28

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Felipe Aguilar Aguirre. 29

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Luis Robles Valenzuela. 29

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Arturo Ruiz Beas y Rita Valle de Ruiz. 29

Publicación electrónica sin validez oficial